

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa*

SANTA ROSA, - 6 ABR 2004

VISTO:

El Expediente N° 3477/04, iniciado por el Ministerio de Cultura y Educación -Dirección General de Educación Inicial y General Básica-S/Imposición del nombre "Fernando Chiura" a la Escuela N° 253 de Colonia Hidalgo; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N° 253 de Colonia Hidalgo carece aún de denominación específica, por lo que solicitan se le imponga el nombre de "Fernando CHIURA";

Que el citado nombre pertenece a quien, a lo largo de cincuenta y dos años, se lo recuerda en la zona como un hombre respetado, honesto, poseedor de una fuerte sensibilidad y amor al prójimo;

Que se rescata de la vida del señor "Chiura" valores muy importantes, como el compromiso con la educación y la sociedad, actitud que se proyecta en su hijo Fernando, propietario del inmueble quien construyó gratuitamente el edificio escolar;

Que su elección, con el consenso de toda la comunidad educativa, tiene como fin recuperar la historia y obra de sus pobladores, y pensando en alguien cercano a las raíces y accionar de la escuela;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Impónese el nombre de "Fernando CHIURA" a la Escuela N° 253 de Colonia Hidalgo.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Cultura y Educación.

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.

DECRETO N° **453** / 04.-

S.G.G. / cs.

Prof. MARIA DE LOS ANGELES ZAMPORA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
REPUBLICA ARGENTINA

Ing. CARLOS ALBERTO VERNA  
GOBERNADOR DE LA PAMPA